



## EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

**CODIGO:**  
FO-CE-

**VERSIÓN:**  
01

**FECHA:**  
24-08-10

**PAGINA:**  
1 de 4

OFICINA DE CONTROL INTERNO-DICIEMBRE 31 DE 2018

<b>1. NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> INDEPORTES QUINDIO	<b>2. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> AREA GESTION JURIDICA ( <i>Contratación – Defensa Judicial – Investigación Disciplinaria</i> ) – VIGENCIA 2018		
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b> Gestionar los procesos contractuales bajo las modalidades de selección que establece la Ley, acorde con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para cada vigencia en cumplimiento de la misión de la entidad.			
<b>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>		
	<b>5.1 INDICADOR</b>	<b>5.2 RESULTADO (%)</b>	<b>5.3 ANALISIS DE RESULTADOS</b>
ABSOLVER CONSULTAS, PETICIONES O REQUERIMIENTOS Y FORMULAR RECOMENDACIONES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	(Número de peticiones o consultar solicitadas / numero peticiones o consultas atendidas.)	100%	Durante la vigencia 2018, se presentaron ante la oficina jurídica 24 solicitudes entre las que están 23 derechos de petición y 1 queja hacia funcionarios del instituto, de las cuales a todas se les dio el trámite respectivo dentro de los términos legales.
ACTUAR PROCESAL Y EXTRAPROCESALMENTE EN LOS TÉRMINOS DE LEY.	(Representaciones Realizadas)	100%	Durante la vigencia 2018, se llevaron a cabo 4 representaciones jurídicas por parte de la jefe de la oficina Jurídica en representación de Indeportes, consistentes en: 1). Representación judicial en la demanda que adelantó el Instituto en contra del Municipio de Armenia, en acción de Nulidad y restablecimiento del derecho (prescripción impuesto predial años 2003 al 2008: Proceso radicado No. No.158-2015. El consejo de estado el 15 de agosto de 2018 resolvió recurso de apelación en el cual resolvió: Revóquese el numeral tercero de la sentencia proferida en primera instancia por el tribunal administrativo del Quindío, y en su lugar no se condena en costal el Municipio de Armenia, confirmando en lo demás la sentencia proferida el 26 de enero de 2017. Es decir que prospero la solicitud de prescripción del impuesto predial años 2003 al 2007 a favor de Indeportes Quindío. Estado finalizado. 2) Representación jurídica en acción de tutela con radicado Rdo. No.2018-



## EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

**CODIGO:**  
FO-CE-

**VERSIÓN:**  
01

**FECHA:**  
24-08-10

**PAGINA:**  
2 de 4

			<p>00241, accionante: Administradora del fondo de pensiones y cesantías S.A y accionado: Indeportes Quindío, por vulneración al derecho Constitucional fundamental de petición, La misma fue contestada en tiempo, esto es 03 de agosto de 2018 por parte de jefe de la oficina jurídica. El 14 de agosto de 2018, nos notifican la sentencia de la acción de tutela a favor de Indeportes por existir un hecho superado, toda vez que se logró demostrar a la accionante que su solicitud de petición si fue resuelta en tiempo por parte de Indeportes. Estado terminado. 3) Representación jurídica en acción de tutela en contra del Instituto. La misma fue instaurada por el señor Yeffry Mauricio Azcarate Arizabaleta y tramitada por el juzgado Primero Civil de Oralidad de la ciudad de Armenia, Q, radicado. No.2018-758, por considerar que se viene vulnerando el derecho al deporte, La misma fue contestada en tiempo, esto es 06 de diciembre de 2018 por parte del jefe de la oficina jurídica. El 13 de diciembre de 2018, el juzgado primero civil municipal profiere sentencia de primera instancia a favor de Indeportes, en la cual NO tutelo el derecho al deporte impetrado por el señor Yeffry Mauricio Azcarate Arizabaleta, toda vez que el deporte no está consagrado como un derecho fundamental Constitucional. 4) Así mismo se llevó a cabo representación jurídica del Instituto en audiencia de conciliación extrajudicial ante la procuraduría 13 judicial para asuntos administrativos, de fecha 18 de septiembre de 2018, en solicitud de nulidad y restablecimiento del derecho en reclamación administrativa de existencia de vínculo laboral, así como reclamación de los derechos y prestaciones sociales del señor Erikc Alberto Gamero Vega durante los años 2008 al 2016. Para lo cual Indeportes deja sentada su posición en el sentido de que lo que existió entre el Instituto y el señor Gamero vega fue una relación contractual y no un vínculo laboral, como así lo quiere hacer ver. Por lo tanto el comité de conciliación del Instituto decide no conciliar y el demandante deberá demostrar en juicio la existencia del vínculo laboral.</p>
<p>DIRIGIR EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GARANTIZANDO ESTRICTO CUMPLIMIENTO NORMATIVO.</p>	<p>(Contratos o similares elaborados con el cumplimiento de la normatividad vigente.)</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la vigencia 2018, se evaluó la proyección de 223 contratos celebrados por el Instituto dentro de las siguientes modalidades de contratación: 1) CONTRATACION DIRECTA. Se celebraron 169 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, 18 convenios de cooperación, 2 contratos de arrendamiento. 2) INVITACIONES MINIMAS CUANTIAS. Se celebraron 27 contratos de mínima cuantía. 3) SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA: Se celebraron 7 contratos.</p>



## EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

**CODIGO:**  
FO-CE-

**VERSIÓN:**  
01

**FECHA:**  
24-08-10

**PAGINA:**  
3 de 4

<p>EMITIR ACTOS JURÍDICOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MARCOS NORMATIVOS.</p>	<p>(Actos jurídicos solicitados / actos jurídicos proyectados)</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la vigencia 2018 se expedieron un total de 134 actos administrativos y jurídicos de los cuales 7 resoluciones de adjudicación de procesos contractuales dentro de los procesos de selección abreviada, 34 resoluciones de designación de comité evaluador dentro de los procesos de invitación pública, mínima cuantía (27) y selecciones abreviadas (7). También se expedieron 19 actos administrativos que justifican la contratación directa como requisito para la suscripción de convenios para la cooperación con las ligas y para la suscripción del contrato de arrendamiento del local por parte del instituto y 71 resoluciones de aprobación de pólizas y por ultimo 3 autos de traslado de procesos de investigación disciplinaria ante la procuraduría regional por competencia.</p>
<p>REALIZAR ESTUDIOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO CON EL FIN DE ORIENTAR LA TOMA DE DECISIONES.</p>	<p>Realizar procesos de conciliación judicial y extrajudicial según sus competencias y mecanismos establecidos por la ley.</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la vigencia 2018 se llevó a cabo representación jurídica del Instituto en audiencia de conciliación extrajudicial ante la procuraduría 13 judicial para asuntos administrativos, de fecha 18 de septiembre de 2018, en solicitud de nulidad y restablecimiento del derecho en reclamación administrativa de existencia de vínculo laboral, así como reclamación de los derechos y prestaciones sociales del señor Erikc Alberto Gamero Vega durante los años 2008 al 2016. Para lo cual Indeportes deja sentada su posición en el sentido de que lo que existió entre el Instituto y el señor Gamero vega fue una relación contractual y no un vínculo laboral, como así lo quiere hacer ver. Por lo tanto el comité de conciliación del Instituto decide no conciliar y el demandante deberá demostrar en juicio la existencia del vínculo laboral.</p>
	<p>Realizar el proceso de control interno disciplinario en indagación preliminar, investigación formal y fallo en primera instancia.</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la vigencia 2018 se atendió una solicitud por queja proveniente de la Procuraduría Regional por el señor Guillermo Sánchez coronado hacia funcionarios del instituto donde resulto implicado el señor Carlos Javier en calidad de gerente y la misma fue tramitada en indagación preliminar y a su vez devuelta a la procuraduría teniendo en cuenta que la queja iba encaminada por lo cual perdía competencia.</p>



## EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

**CODIGO:**  
FO-CE-

**VERSIÓN:**  
01

**FECHA:**  
24-08-10

**PAGINA:**  
4 de 4

### 6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

El Área reporta el **100%** de cumplimiento en las metas propuestas.

**Riesgos:** Se observan que para la vigencia 2018, los siguientes riesgos fueron identificados en el Proceso gestionado de Gestión jurídica (Contratación – Defensa judicial e investigación disciplinaria) los cuales fueron:

#### **Defensa Judicial:**

- Procesos Judiciales adelantados con vencimiento de términos.
- Abogados contratados sin experiencia litigiosa en el área.
- Sentencias resolutivas en contra del instituto sin apelar.

#### **Investigación Disciplinaria:**

- Procesos Disciplinarios adelantados sin reserva legal.
- Procesos Disciplinarios tramitados sin el cumplimiento de las normas procedimentales.

#### **Contratación:**

- Contratos celebrados sin póliza o garantías legales.
- Contratos celebrados con falta de requisitos legales
- Procesos contractuales publicados con fallas en la publicación de la documentación.

Se observa de la misma manera, en los reportes de seguimiento a los anteriores riesgos; revisión de los mismos y registro de seguimiento, sobre actividades realizadas en la aplicación de los controles establecidos.

### 7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta por una parte la tendencia en las nuevas disposiciones normativas internacionales, que marca especial atención en el tema de riesgos, y por la otra, los cambios en el Modelo de Gestión de la Entidad, lo cual involucra de manera importante la administración de riesgos; Conviene para la siguiente vigencia, dar énfasis especial a este tema, tanto en la parte de capacitación del Área, como en los ejercicios de seguimiento y en general del desempeño de los roles que le competen.

### 8. FIRMAS:

**Liliana Ramírez Giraldo**  
Jefe del Área de Gestión Jurídica

**Nelson Mauricio Carvajal Carrillo**  
Jefe Oficina de Control Interno